

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**148****MAJADAHONDA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Elena Prieto Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 101 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

Vistos por mí, doña Carolina García Durrif, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicios de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 101 de 2012, sobre hurto, en los que son parte: el ministerio fiscal; don Ángel Alberto González Romero, como denunciante, y don Stephan Enache y doña Georgiana Manescu, como denunciados.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Stephan Enache y a doña Georgiana Manescu, como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de sesenta días, a 6 euros diarios cada uno, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con expresa condena en costas a los condenados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stephan Enache y doña Georgiana Manescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 27 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.616/12)